

Resolución de Gerencia N° 017-2021-MDB/GM

Bellavista, 4 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 011-2021-GAJ/MDB, emitido el 1 de marzo de 2021 por el Gerente (e) de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL, se delega al Gerente Municipal la facultad administrativa de revocar las licencias de funcionamiento y las autorizaciones municipales otorgadas;

Que, el artículo 48 inciso c) del ROF, establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene la función de absolver consultas y emitir informes sobre los asuntos que en materia legal administrativo se le formule.

Que, mediante el Informe de visto, el señor Roberto Javier Lombardi Tapia, solicita se acepte su abstención como asesor jurídico, encargado de emitir opinión legal en relación al procedimiento de revocatoria de licencia de funcionamiento del establecimiento ubicado en Calle Amancaes Mz.A Lotes 1 y 2 de la Urb. Jardines Virú, propuesto por la Gerencia de Fiscalización y Control mediante Informe N° 0015-2020-MDB/GFC. Plantea este pedido, toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDB/AL se le ha designado como Gerente Municipal y a la vez se le ha encargado la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Bellavista; siendo el caso que, si como Asesor Jurídico emitiese una opinión legal respecto al procedimiento de revocatoria, éste debería ser resuelto por la instancia superior, es decir la Gerencia Municipal, generándose un conflicto de competencia;

Que, el artículo 99 de la Ley del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.





BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en el presente caso, se aprecia que el señor Roberto Javier Lombardi Tapia ejerce en calidad de encargado la función de Gerente de Asesoría Jurídica, y como tal está debería emitir Informe legal respecto al procedimiento de revocatoria antes mencionado; pero también ejerce la Gerencia Municipal, a la cual le corresponde la función de resolver el citado procedimiento.

Que, de concretarse la intervención del mencionado funcionario como emisor de un informe legal (Gerente de Asesoría Jurídica) y órgano resolutor (Gerente Municipal) en el mismo procedimiento, efectivamente, se incurriría en un conflicto de competencia que podría vulnerar el debido procedimiento y generar una causal de nulidad; razón por la cual resulta procedente aceptar su abstención y designar a quien deberá continuar conociendo el asunto en calidad de órgano encargado de emitir opinión legal.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Gerencia Municipal en mérito a lo dispuesto en el artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la **ABSTENCIÓN** del señor Abogado **ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA**, Gerente (e) de Asesoría Jurídica, a intervenir como órgano emisor de opinión legal en el procedimiento de revocatoria de licencia de funcionamiento iniciado mediante Informe N° 0015-2020-MDB/GFC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar al Abogado **JAIME ANTONIO REBAZA PEREZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana, como órgano encargado de emitir opinión legal en el procedimiento administrativo señalado en el artículo precedente, a quien se le remitirá todo lo actuado, para la prosecución del trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
Gerente Municipal